



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 121-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Julio del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 022-2023-FJMCH-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 02209-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 6408-2023-CAPH/SI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 057-2023-MDSA/OGSLP-IO-PAFF, Informe N° 2077-2023-GCQQ-OGSLP/GM/MDSA, Informe N° 615-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, Informe N° 0468-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal N° 548-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Carta N° 02209-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 20 de junio del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, la Carta N° 022-2023-FJMCH-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Feliz Juan Manchego Chávez, el mismo que contiene el expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto de S/. 2,031,877.89 Soles, cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 121-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Julio del 2023

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	
COSTO DIRECTO (A)	1,693,231.58
GASTOS GENERALES 11%	186,255.47
Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva 9.50%	160,857.00
Dirección Técnica de Gestión 1.50%	25,398.47
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4%	67,729.26
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 4%	67,729.26
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 1%	16,932.32
COSTO INDIRECTO (B)	338,646.31
PRESUPUESTO TOTAL (A+B)	2,031,877.89

Que, con Informe N° 6409-2023-CAP11/SCI/CDTI/GM/MDSA de fecha 20 de junio del 2023, suscrito por el (e)Sub Gerente de Infraestructura, Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho, remite el Expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", solicitando se derive el presente a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 2077-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA de fecha 24 de julio del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e)Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del Evaluador del Proyecto contenida en el Informe N° 057-2023-MDSA/OGSLP-IO-PAFF, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Pedro Fuentes Flores, en la cual concluye lo siguiente: Con la aprobación de la Ficha Técnica; se contribuye a que la infraestructura publica de la I.E. Modelo de San Antonio sea la adecuada para la educación y formación de los estudiantes. La elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento; se ha realizado para la intervención en la I.E. Modelo de San Antonio del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua. De acuerdo a los actuados e informes que forman parte del presente documento; se da opinión favorable a la Ficha Técnica de Mantenimiento y se debe proseguir con el trámite solicitado por el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, mediante Informe N° 0468-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 26 de julio del 2023, el CPC. William Jherson Pinedo Jiménez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 615-2023-OP-OGPP/GM/MDSA de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, en la cual concluye: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a), este despacho emite la Opinión Favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por el monto de S/. 2,031,877.89 (Dos Millones Treinta y Un Mil Ochocientos Setenta y Siete con 89/100 soles). con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18. Canon sobre Canon. Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 548-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 27 de junio del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE para que mediante acto resolutorio se Apruebe de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la siguiente asignación presupuestal;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 121-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Julio del 2023

PRESUPUESTO TOTAL	
COSTO DIRECTO	1,693,231.58
GASTOS GENERALES 11.00%	186,255.47
Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva 9.50%	160,857.00
Dirección Técnica de Gestión 1.50%	25,398.47
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.00%	67,729.26
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 4.00%	67,729.26
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 1.00%	16,932.32
PRESUPUESTO TOTAL	2,031,877.89

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias. D.S. N° 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 2,031,877.89 (Dos Millones Treinta y un Mil Ochocientos Setenta y Siete con 89/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, cuyo expediente cuenta con setenta y siete (77) folios sueltos, cuatro (04) piones con quinientos veintiocho (528) folios y un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 2,031,877.89

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 1,693,231.58

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 186,255.47 (11%)

B.1.1 DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN

: S/. 160,857.00 (9.50%)

B.1.2 DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 25,398.47 (1.50%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 67,729.26 (4%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 67,729.26 (4%)

B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

: S/. 16,932.32 (1%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 338,646.31

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 120 DÍAS CALENDARIOS.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 121-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Julio del 2023

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. CARLOS ALONSO PACHECO HUACHO
(R) GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA